

## EJE V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### V.1. FINANZAS PÚBLICAS

Después del impacto económico ocasionado por la pandemia del Covid-19, la economía mexicana tuvo un ligero crecimiento en la segunda mitad de 2021. Se espera la expansión de los sectores primario, secundario y terciario y, por consiguiente, que crezca el Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Sin embargo, todavía hay desafíos importantes que enfrentar, como debilidades en la inversión, el aumento del desempleo y de la pobreza, razón por la cual las directrices económicas que dicte el gobierno en este año 2022, tendrán importantes repercusiones en las principales variables macroeconómicas del país, como el crecimiento, el empleo, la inflación, entre otros.

En Baja California Sur, uno de los sectores fuertemente afectados fue el turismo, lo que provocó que durante 2020 el PIB de la entidad tuviera una importante caída, siendo uno de los estados donde más disminuyó este indicador, ubicando a la entidad en el lugar 31 a nivel nacional.

La caída del PIB en el estado, trajo como consecuencia que la entidad recibiera cerca de 800 millones menos en Participaciones Federales, recursos de libre disposición, que significan un porcentaje importante del total de ingresos que recibe el estado. Dicha disminución, también afectó los ingresos que reciben los cinco municipios, ya que un 24% de las participaciones se distribuyen entre ellos.

Afortunadamente, la reactivación de la economía ha permitido atisbar signos de recuperación en los flujos de ingreso y de gasto de la entidad. En el primer trimestre de 2021, la Inversión Extranjera Directa (IED) alcanzó 526.9 millones de dólares en el estado, que es la cifra más alta desde 2015, que significó el 4% de la IED del país, es decir, la entidad ocupó el octavo lugar a nivel nacional; asimismo, de julio 2020 a julio de 2021, se crearon 20,220 empleos formales, sin embargo, la tasa de desocupación del 5% en el estado sigue siendo alta.

Sin duda, la colaboración de los tres ámbitos de gobierno será fundamental para la continuación en la recuperación y fortalecimiento de las finanzas estatales.

Del total de ingresos que percibe el estado anualmente, cerca del 10% son recursos que genera la entidad a través de sus impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, y el 90% restante son recursos provenientes de la federación. Como se puede observar, resulta necesario implementar estrategias para combatir la alta dependencia que tiene el estado de los recursos federales, al igual que la mayoría de las entidades federativas.

De la misma manera, a excepción de Los Cabos, que tiene ingresos propios significativos derivados de la actividad turística, el resto de los municipios enfrenta una situación de precariedad financiera por lo que el gobierno estatal les proporciona apoyos de manera recurrente, lo que constituye una presión permanente sobre la hacienda pública.

La recaudación estatal tuvo un crecimiento dinámico a pesar de la contingencia sanitaria, los impuestos y los derechos alcanzaron los montos de 1,112.4 millones de pesos y 628.6 millones de pesos, es decir, se incrementaron en 13.6% y 37.1%, respectivamente; sin embargo, es necesario seguir implementando estrategias que incrementen la captación de ingresos locales, básicamente del Impuesto sobre Nómina, Impuestos sobre Servicios de Hospedaje, algunos derechos en el caso del estado y cobros de agua y del impuesto predial por parte de los municipios, ya que en la medida en que el estado y los municipios incrementen su captación de ingresos propios, el coeficiente de la entidad para el cálculo de participaciones federales también aumentará y, por ende, también lo hará el porcentaje que le corresponda al estado de la bolsa global de la Recaudación Federal Participable.

Una oportunidad importante en este sentido lo constituye el Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal, el cual tiene un alto potencial recaudatorio y se encuentra plenamente vigente, no obstante, no ha sido posible implementar su cobro, lo cual deberá solucionarse en el corto plazo a través de una estrategia coordinada entre el gobierno estatal y los prestadores de servicios turísticos.

La actividad fiscalizadora ha tenido gran relevancia para el estado, ya que a través de ella se incrementa la recaudación, genera una mayor percepción de riesgo en los contribuyentes, disminuye la evasión de impuestos y combate la elusión fiscal.

El panorama actual de la fiscalización en el país es preocupante, los contribuyentes han adoptado prácticas fiscales indebidas y agresivas como supuestas estrategias para no pagar impuestos, siendo la más recurrente la facturación y deducción de operaciones no realizadas o “inexistentes”, las cuales son emitidas, generalmente, por prestación de servicios. Para este fin, son creadas sociedades sin capacidad económica y sin infraestructura, empresas que en un corto tiempo desaparecen; de igual forma, ha proliferado la omisión en el pago de impuestos directos, indirectos y retenido a terceros.

Baja California Sur no es ajena a esas prácticas, enfrenta una creciente industria de defraudadores fiscales, quienes sin ningún escrúpulo ofertan sus servicios a los contribuyentes domiciliados en esta entidad. Este entorno fiscal requiere intensificar la actividad fiscalizadora en todo el estado.

Actualmente se tiene un universo de 197,300 contribuyentes, de conformidad con lo señalado con el “Informe de Avance del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas 2021”.

La última cifra de gasto anual reportada en 2021 registró un total de egresos por 17,788.4 millones de pesos. El gasto corriente ascendió a 5,259.5 millones de pesos, y aunque mostró un decremento del 4.5% con respecto al periodo anterior, este obedeció principalmente a disminuciones registradas en rubros importantes relacionados con el sector educativo y de salud, por lo que es necesario establecer estrategias para disminuir y ejercer un mayor control del gasto operativo, en rubros como son los Materiales y Suministros y los Servicios Generales.

Con respecto a los recursos que son transferidos a los municipios, la última cifra reportada fue de 2,854.9 millones de pesos. Los municipios de La Paz y Los Cabos son los que reciben la mayor cantidad, por lo que es necesario trabajar en coordinación principalmente con los que reciben menos recursos para revisar y analizar estrategias que les permitan generar ingresos locales o aumentar la captación de las contribuciones ya establecidas; por ejemplo: la recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua.

Cada año ha ido disminuyendo la Inversión Pública. Mientras que en 2014 el recurso ejercido en este rubro fue de 734.4 millones de pesos, en el último ejercicio reportado ascendió a 128.3 millones de pesos. Es necesario, incrementar la inversión pública en obras y acciones que incidan en el crecimiento y desarrollo del estado.

A través de los Fideicomisos de Obras de Infraestructura Social, FOIS, se han destinado un promedio de poco más de 100 millones de pesos por año a diversas obras de infraestructura social en los 5 municipios del estado; sin embargo, se requiere redoblar acciones y colaborar coordinadamente para llevar un seguimiento puntual de sus necesidades urgentes y que los recursos se inviertan en áreas, obras y acciones prioritarias; asimismo, es necesario abatir paulatinamente el importante adeudo que se tiene con ellos por aportaciones pendientes y fortalecer el esfuerzo recaudatorio para que se incremente la cantidad de recursos que se distribuyen a estos por el Impuesto sobre Nóminas.

Asimismo, a través de los Fideicomisos de Turismo, se han invertido un promedio de 250 millones de pesos anuales en los último 6 años, recursos que se destinan a la promoción turística de todo el estado.

Es innegable el crecimiento de la actividad turística y de la afluencia de cada vez un mayor número de visitantes al estado, lo que trae aparejado también la demanda creciente de una mayor infraestructura y más y mejores servicios, no solo en beneficio de los sudcalifornianos sino también para los turistas que visitan la entidad año con año.

Derivado de lo anterior, es necesario buscar alternativas de ingresos, como el aprovechamiento ya mencionado, que permitan satisfacer las necesidades que se van generando derivadas del crecimiento en la actividad turística en la entidad; asimismo, al igual que en el caso de los FOIS, resarcirles las transferencias pendientes e implementar mecanismos que fortalezcan el uso transparente, eficiente y honesto de estos recursos.

El saldo de los Financiamientos y Obligaciones del Gobierno del Estado al 31 de agosto de 2021, fue de 1,414.3 millones de pesos; respecto de las obligaciones de corto plazo quirografarias, no se presenta adeudo por este concepto con ninguna institución financiera. Sin embargo, existen adeudos no bancarios de un monto muy importante, que tendrán que irse gestionando para aliviar paulatinamente la presión que ejercen sobre la hacienda estatal.

Actualmente la deuda pública del gobierno estatal se encuentra en niveles aceptables con relación a la media nacional y en términos absolutos es una de las entidades con menor deuda de acuerdo con lo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Estado es uno de los mejores calificados del país, con niveles de “AA”, que indican que tiene un nivel de riesgo muy bajo de incumplimiento con respecto a sus obligaciones. Igualmente, a través de la medición que lleva a cabo la SHCP a través de su Sistema de Alertas, la entidad se encuentra en un nivel de endeudamiento sostenible, que es el más alto otorgado a las entidades federativas.

Es necesario un manejo responsable en el tema de endeudamiento, cumpliendo cabalmente con los requerimientos y disposiciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como en los reglamentos y lineamientos que de ella emanan.

Por otra parte, desgraciadamente, existen malas prácticas, influyentismo, cuotas de poder y redes de corrupción que permean diversas áreas del gobierno estatal, todo ello derivado, entre otras cosas, de la falta de controles internos de las finanzas públicas, por lo que será una prioridad del nuevo gobierno establecer una estricta política transversal con líneas de acción explícitas de combate a la corrupción y la impunidad, que incluyan, inclusive, mecanismos periódicos y permanentes de control de confianza.

Finalmente, es indispensable fomentar una cultura de rendición de cuentas y transparencia en las acciones de gobierno que generen mayor confianza en la ciudadanía, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, así como implementar acciones que contribuyan a una administración pública estatal eficaz, eficiente y transparente, adoptando las mejores prácticas contables nacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



**Objetivo 1.** Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos.

**Estrategia 1.1.** Fomentar entre los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el despendio y la frivolidad.

### Líneas de acción

1.1.1. Modificar el marco regulatorio, a fin de incrementar las sanciones y castigos para los servidores públicos que incurran en actos de corrupción.

1.1.2. Reforzar los mecanismos de control administrativos en apego al marco normativo, a efecto de prevenir los posibles actos de corrupción.

1.1.3. Realizar periódicamente mecanismos de control de confianza, principalmente hacia los funcionarios que laboran en áreas relacionadas con el manejo de recursos financieros como las coordinaciones administrativas, las adquisiciones, licitaciones y tesorerías.

1.1.4. Acelerar la instrumentación de mecanismos de evaluación del desempeño y el cumplimiento de metas por parte de los servidores públicos.

**Objetivo 2.** Fortalecer la Hacienda Pública del Estado bajo los principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.

**Estrategia 2.1.** Mejorar la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes, para incidir en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera oportuna.

### Líneas de acción

2.1.1. Difundir campañas de orientación fiscal, a fin de mantener en el contribuyente la percepción de riesgo ante la omisión de sus obligaciones y fomentar el pago espontáneo de sus contribuciones.

2.1.2. Actualizar y ampliar los padrones de contribuyentes.

2.1.3. Mantener un alto grado de presencia fiscal, intensificando las acciones de control de obligaciones, requiriendo de manera inmediata su cumplimiento.

2.1.4. Coordinar los controles institucionales de intercambio de información sobre padrones de contribuyentes.

2.1.5. Impulsar el uso de tecnologías en las áreas de recaudación, que simplifiquen trámites, disminuyan tiempos de atención y proporcionen mayor calidad en los servicios a los usuarios.

2.1.6. Observar el procedimiento económico coactivo para la recuperación de los créditos fiscales firmes, a favor del Estado.

2.1.7. Planificar las estrategias que contrarresten las posibles adversidades, corrigiendo o implementando nuevas políticas económicas.

**Objetivo 3.** Ampliar la base de contribuyentes y mejorar los servicios de atención para fortalecer la confianza del ciudadano en el gobierno.

**Estrategia 3.1.** Operar a más tardar durante el ejercicio fiscal 2022, el Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal.

#### **Líneas de Acción.**

3.1.1. Fomentar una cultura que dé confianza al contribuyente para cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

3.1.2. Difundir de manera permanente la información de la aplicación de los recursos provenientes de la recaudación.

3.1.3. Instrumentar un Programa Permanente de Fiscalización, con metas medibles tendientes a reducir la evasión y la elusión fiscal, tanto en contribuciones estatales como de las federales convenidas.

3.1.4. Revisar el marco jurídico tributario que permita adecuarlo a la realidad económica y jurídica del estado, procurando la progresividad, equidad y justicia en las contribuciones.

**Objetivo 4.** Instrumentar una política que reoriente el gasto a programas prioritarios y estratégicos, y disminuir en lo posible el gasto corriente, sin afectar la calidad y eficiencia de los servicios.

**Estrategia 4.1.** Desarrollar acciones para fortalecer la gestión pública de orden, de eficiencia, de cumplimiento de metas, de innovación y de transparencia y buen gobierno.

#### **Líneas de acción**

4.1.1. Alinear el Presupuesto de Egresos del Estado con el Plan Estatal de Desarrollo y destinarlo a proyectos que tengan un impacto trascendente en el bienestar de sectores sociales, regiones del estado y sectores económico, que los incentive para generar nuevas inversiones y empleos.

4.1.2. Implementar de manera transversal el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.

4.1.3. Mejorar la calidad de la información del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES).

4.1.4. Emitir un ordenamiento específico que reglamente y haga obligatorio para las dependencias la implementación de acciones para lograr la reducción de los egresos.

4.1.5. Implementar mecanismos que simplifiquen y transparenten el ejercicio del gasto público.

**Objetivo 5.** Manejar de manera responsable y transparente la deuda pública manteniendo finanzas públicas sanas y viables.

**Estrategia 5.1.** Registrar y gestionar la deuda pública de manera responsable.

#### **Líneas de acción**

5.1.1. Garantizar el manejo de la deuda pública en apego y observancia de las disposiciones de disciplina y responsabilidad hacendaria para lograr la estabilidad financiera del estado.

5.1.2. Mantener actualizada y publicada la información de la deuda pública en el portal de internet del Gobierno del Estado, así como reportarla a través del Sistema del Registro Público Único de la SHCP de manera trimestral.

5.1.3. Contratar financiamientos y obligaciones que se requieran en las mejores condiciones financieras de mercado en términos de la Ley.

5.1.4. Refinanciar o reestructurar el perfil de la deuda pública siempre y cuando se ofrezcan condiciones de mercado que mejoren las actualmente pactadas.

5.1.5. Explorar nuevos esquemas de financiamiento para infraestructura, equipamiento y obras públicas, a fin de acceder a recursos frescos en mejores términos y condiciones para el impulso al desarrollo del estado.

**Objetivo 6.** Incrementar la eficacia y la eficiencia en las acciones de fiscalización.

**Estrategia 6.1.** Ejecutar el Programa Operativo Anual en materia fiscal federal, conforme al marco jurídico vigente y aplicable, así como a las políticas y reglas establecidas en las estrategias normativas emitidas por el Gobierno Federal.

### Líneas de acción

6.1.1. Ejecutar el Programa Operativo Anual en materia fiscal estatal, de conformidad con la legislación que lo regula.

6.1.2. Incrementar la presencia fiscal en todos los municipios y enfocar la fiscalización a los contribuyentes altamente evasores.

6.1.3. Disminuir los actos terminados por liquidación (créditos fiscales), promoviendo la autocorrección en los contribuyentes fiscalizados, a través de la difusión de los beneficios fiscales que obtienen al autocorregir su situación fiscal, a fin de incrementar la recaudación.

6.1.4. Instrumentar un Programa Integral de Capacitación y Actualización Profesional, que permita incrementar la formación en temas técnicos-fiscales y de desarrollo humano.

6.1.5. Establecer anualmente los Programas Operativos Anuales, en donde se establecerán las metas en Actos de Fiscalización y en cifras de Recaudación, así como en Actos de Ejemplaridad.

6.1.6. Desarrollar los actos de fiscalización en materia fiscal federal y estatal, con planeación de tiempos, mejora en la calidad de los procesos de fiscalización, con apego estricto a las estrategias normativas emitidas por el Gobierno Federal, así como al marco legal regulatorio.

6.1.7. Establecer un blindaje jurídico para cada acto de fiscalización que se realice, a fin de disminuir el índice de resoluciones.

6.1.8. Mantener la supervisión constante en los procesos de las revisiones, que permita detectar con oportunidad errores u omisiones, a fin de establecer las medidas correctivas y preventivas pertinentes.

6.1.9. Implementar controles de calidad e indicadores objetivos de productividad para evaluar el desempeño.

**Objetivo 7.** Fomentar una cultura de rendición de cuentas y de confianza ciudadana en las acciones de gobierno.

**Estrategia 7.1.** Empezar acciones para cumplir oportunamente con las obligaciones de entrega de información a entes federales y la publicación oportuna de documentos oficiales en la página del Gobierno del Estado, en atención a la normatividad vigente.

### Líneas de acción

7.1.1. Organizar, ordenar y sistematizar la información relativa a las finanzas públicas y difundir esta en formatos sencillos y comprensibles para la población.

7.1.2. Dar atención oportuna a las observaciones presentadas en las auditorías realizadas por entes normativos estatales y federales, y evitar que vuelvan a incurrir en omisiones y faltas que sean motivo de nuevas observaciones o sanciones.

**Objetivo 8.** Actualizar el Sistema de Contabilidad y elaborar e implementar los lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública de la Administración Pública Centralizada (APC), buscando crear un Sistema de Alertas que vincule a la Administración Pública Centralizada para lograr el cumplimiento de plazos en la entrega de los Informes Mensuales y la Cuenta Pública.

**Estrategia 8.1.** Implementar medidas de seguridad en el Sistema de Contabilidad.

### Líneas de acción

8.1.1. Adecuar el marco normativo en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás ordenamientos legales.

8.1.2. Actualizar y vincular los Manuales de Procedimientos existentes de todas las dependencias de la APC.

8.1.3. Elaborar e implementar los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública de la APC y establecer plazos para la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa.

8.1.4. Establecer alarmas por aproximación de vencimiento de plazos.

8.1.5. Monitorear el flujo de la documentación comprobatoria y justificativa.

8.1.6. Generar un reporte de incidencia referente al vencimiento de plazos de entrega de la información.



## METAS

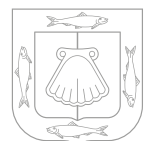


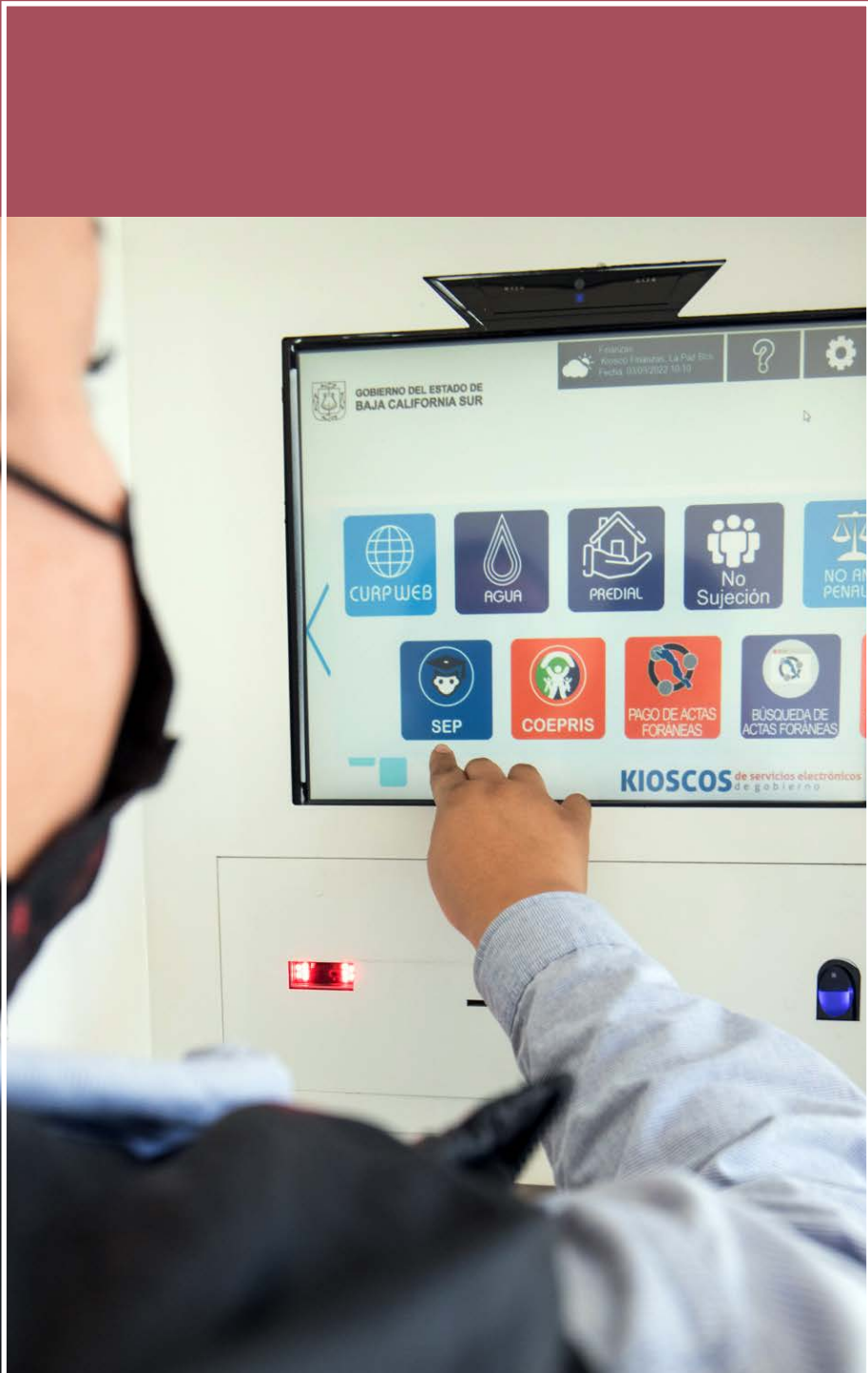
- Revisar durante el año 2022 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur y presentar al Honorable Congreso del Estado la iniciativa de reformas para fortalecer el castigo a conductas inapropiadas.
- Establecer en lo inmediato controles internos en las finanzas públicas, a fin de prevenir e identificar prácticas indebidas y fuga de recursos.
- Eliminar desde el inicio de la actual administración, privilegios a los servidores públicos, compensaciones u otro tipo de pagos, choferes, vehículos, pago de celulares, combustibles y en general todo tipo de gastos injustificados.
- Formalizar a partir del año 2022 la creación de Contralorías Internas que evalúen permanentemente el uso de los recursos al interior de las dependencias de la APC.
- Instrumentar mecanismos tendientes a medir la percepción ciudadana de la corrupción y el desempeño de los servidores públicos.
- Lograr —y en la medida de lo posible— superar, las proyecciones de ingresos presentadas en cada ejercicio fiscal.
- Incrementar en un 30% el número de contribuyentes que cumplen de manera espontánea con sus obligaciones fiscales.
- Lograr el restablecimiento de las finanzas públicas dentro del menor tiempo posible, al continuar con la recuperación de los índices de recaudación en ingresos propios.
- Incrementar en un 30% la recuperación de la cartera de créditos fiscales firmes.
- Aumentar la base de contribuyentes en un 15%.
- Incrementar en un 10% los ingresos propios anualmente durante los próximos seis años
- Mantener un gasto equilibrado que no genere déficit durante los ejercicios de los 6 años siguientes.
- Llevar seguimiento y control eficiente de los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios a cargo de los entes públicos.
- Lograr la plena instrumentación del PbR y el SED de manera transversal en toda la APC, a más tardar en el ejercicio 2023.
- Mejorar o mantener el grado de calificación a la calidad crediticia del gobierno estatal otorgadas por las agencias calificadoras.
- Mantener el nivel de endeudamiento sostenible otorgado por el Sistema de Alertas, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Mejorar los tres indicadores del Sistema de Alertas: Indicador 1: Deuda pública y obligaciones respecto a los Ingresos de Libre Disposición (ILD), Indicador 2: Servicio de la deuda o de obligaciones respecto a los ILD, e Indicador 3: Obligaciones a corto plazo, proveedores y contratistas respecto a los Ingresos Totales.
- Aumentar en un 20% las auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y en materia estatal, así como en la recaudación de cifras cobradas y de cifras virtuales, en el sexenio.
- Lograr la cobertura establecida en el Programa Operativo Anual en Materia Fiscal Federal, acordado conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lograr la efectividad en los actos de fiscalización superior al 90%.
- Lograr el índice de cobertura establecido en el Programa Operativo Anual en materia fiscal estatal.
- Incrementar la presencia fiscal en actos de fiscalización estatal y elevar la percepción de riesgo hacia los contribuyentes, propiciando el cumplimiento espontáneo.
- Aumentar significativamente la recaudación global generada por actos de fiscalización en comparación con la recaudación histórica conocida.
- Obtener evaluaciones satisfactorias, sin observaciones por parte de los diversos entes normativos que evalúan el desempeño de las áreas.
- Contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado, adoptando las mejores prácticas contables nacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

## INDICADORES



- Porcentaje de las unidades administrativas de la APC que cuenten con mecanismos de control interno.
- Número de actos de corrupción por ejercicio identificados y sancionados.
- Ubicación de Baja California Sur en los índices relacionados con la corrupción que se publiquen a nivel nacional.
- Índice de dependencia financiera (ingresos recaudados por ingresos propios/ ingresos recaudados por ingresos federales \*100).
- Índice en el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre nómina y por servicios hospedaje realizados.
- Registro de ingresos propios en los reportes mensuales de la Dirección General de Ingresos y en la Cuenta Pública del Estado registrados.
- Porcentaje de contribuyentes que pagan sus contribuciones de manera voluntaria.
- Índice de avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Porcentaje de dependencias de la APC que tienen el PbR y el SED operando.
- Porcentaje de reportes del SIAFES generados.
- Consolidar el diseño y ejecución de las políticas públicas hacia un enfoque basado en resultados, así como incrementar el uso de información de desempeño en las decisiones de política pública.
- Las calificaciones emitidas por las agencias calificadoras y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Sistema de Alertas, son las instancias competentes y quienes determinan por medio de parámetros e indicadores cuantificables cuál es la calidad crediticia del estado y el nivel de endeudamiento real que cada entidad puede acceder.
- Eficiencia recaudatoria que mide el cumplimiento de revisiones terminadas, de cifras cobradas y virtuales en relación con la meta establecida en el POA.
- Ejemplaridad, indica el porcentaje de avance de cumplimiento en los actos establecidos con el objetivo de inhibir prácticas fiscales indebidas.
- El Indicador Valor del Incentivo de la Entidad (VIE), mide el avance o retroceso del año en curso en relación con el año inmediato anterior y se utiliza como base para determinar el porcentaje de incentivo que recibirá el estado de la recaudación obtenida por los actos de fiscalización.
- Porcentaje de avance en recaudación con relación a la meta establecida en el Programa Operativo Anual Estatal (POAE).
- Grado de avance en actos de fiscalización que mide el cumplimiento de revisiones terminadas en relación con la meta establecida en el POAE.
- Resultados en las mediciones de cumplimiento de entrega de información oportuna y completa al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de B.C.S (ITAIBCS), al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado, Auditoría Superior de la Federación, entre otras.
- Mediciones realizadas por empresas especializadas y organismos de la Sociedad Civil.
- Ubicación de la entidad en el contexto nacional respecto al grado de cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).





**PLAN ESTATAL  
DE DESARROLLO**  
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



## V.2. ADMINISTRACIÓN MODERNA

Lograr los objetivos que se plantea la administración requiere de una participación eficaz y eficiente de las instancias de gobierno, por lo que es necesario que estas se agilicen y modernicen incorporando todas las herramientas que, por un lado, hagan más expeditas y transparentes las acciones y, por el otro, faciliten la participación de los ciudadanos y las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las comunicaciones, los instrumentos informáticos y las plataformas para la generación ordenada y el acopio de la información, evolucionan de manera acelerada, lo que provoca la necesidad de mantener actualizados los medios tecnológicos disponibles para el gobierno en beneficio de la población.

El presente gobierno recibió una dotación de infraestructura y equipo con el que venían cubriéndose las necesidades con diversos grados de eficacia; la mayoría de estos activos todavía tienen vida útil y se pueden seguir utilizando; sin embargo, en algunas áreas será necesario modernizarlos o renovarlos en los casos de obsolescencia, para cubrir con eficiencia las labores de gobierno.

En lo que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración, la plataforma informática es insuficiente para soportar la demanda de los servicios; el estado de Baja California Sur se encuentra en el lugar 19 al Ranking de Portales Estatales en la evaluación que hace el Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2020 (IGEE).

No ha existido una planificación del crecimiento a futuro de los recursos cibernéticos, así como de protección de datos, y los problemas e insuficiencias que se han generado se han venido atendiendo de manera casuística. Situación similar persiste en los equipos de generación y respaldo de energía de los centros de datos y el sistema de firewall.

Hay un uso generalizado de software sin las licencias respectivas, incluyendo la falta del licenciamiento de software de base de datos y servidores de aplicación Oracle, el cual se ha omitido desde varios años.

La infraestructura de comunicaciones es limitada y en ciertas áreas presenta problemas que dificultan el desempeño de las funciones sustantivas.

En lo que se refiere a los espacios físicos, se tiene pocas posibilidades de crecimiento en algunas áreas; además, hay una cantidad importante de uso de edificios en arrendamiento (el Poder Ejecutivo renta 62 inmuebles, sin considerar Salud y Educación), mientras que las condiciones físicas de diversos inmuebles, propiedad del gobierno estatal, requieren de atención y mantenimiento.

Se carece de un sistema de control que permita dar seguimiento a las acciones de las diversas áreas, por lo que se dificulta el seguimiento a la atención prestada a dichos asuntos, a fin de conocer en cualquier momento la situación que guardan y medir el cumplimiento de las metas, a través de indicadores previamente establecidos y realizar oportunamente las correcciones que haya lugar.

En un sentido relacionado con lo anterior, se deben implementar medidas encaminadas a detectar prácticas indebidas e intensificar la lucha contra la corrupción, coadyuvando así a la regeneración ética de las instituciones y la sociedad.

Por otra parte, y a pesar de que la mayoría de las unidades administrativas cuentan con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados al año 2020, será necesaria su revisión y actualización permanente para el correcto funcionamiento de las unidades.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tiene, entre otros objetivos, los de lograr el desarrollo humano sostenible, el bienestar social, la reactivación y crecimiento de la economía bajo principios de sustentabilidad, ofrecer oportunidades para todos, la inclusión social, la seguridad, la procuración de justicia, así como un gobierno moderno, transparente y cercano a la gente.

En cuanto al gobierno moderno, y con base en el diagnóstico situacional antes descrito, así como al análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta la nueva administración, se plantean los objetivos siguientes.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



**Objetivo 1.** Aumentar en el uso de tecnologías de punta y digitalización de procesos y servicios que ofrece la administración pública estatal.

**Estrategia 1.1.** Crear e instrumentar políticas públicas para el fortalecimiento de un gobierno electrónico.

### Líneas de acción

1.1.1. Aplicar innovaciones digitales con el fin de automatizar procesos, disminuir costos e incrementar la eficiencia en beneficio del ciudadano.

1.1.2. Ampliar los equipos de generación y respaldo de energía de los centros de datos y el sistema de firewall.

1.1.3. Sustituir y modernizar paulatinamente la infraestructura informática y de comunicaciones.

1.1.4. Establecer alianzas o convenios con gobiernos en temas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

1.1.5. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y normativas de la infraestructura tecnológica con las Alcaldías en beneficio de la ciudadanía.

**Objetivo 2.** Implementar un sistema de comunicación y de asignación de responsables de programas y del seguimiento.

**Estrategia 2.1.** Incorporar métodos de control y parámetros para la evaluación de acciones que permita la obtención de resultados confiables e identificar desviaciones para corregir oportunamente las fallas, a efecto de alcanzar los objetivos y metas establecidas en cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

### Líneas de acción

2.1.1. Establecer mecanismos para evaluar y medir los logros alcanzados con relación a las metas establecidas.

2.1.2. Implementar un sistema de comunicación y de asignación de responsables de asuntos por área.

2.1.3. Dar seguimiento a la atención prestada a dichos asuntos y conocer en cualquier momento la situación que guardan.

**Objetivo 3.** Modernizar los sistemas y establecer acciones de buenas prácticas en beneficio de la ciudadanía.

**Estrategia 3.1.** Impulsar el uso de sistemas de gestión que simplifiquen trámites, disminuyan tiempos de atención y brinden mayor calidad en los servicios a los usuarios.

### Líneas de acción

3.1.1. Impartir capacitación a los servidores públicos en el manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación para eficientar los procesos y servicios administrativos.

3.1.2. Establecer un programa integral de formación, capacitación y actualización para servidores públicos municipales y estatales que permita el crecimiento interinstitucional.

3.1.3. Mantener la infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación en constante crecimiento en trámites y servicios.

3.1.4. Fomentar el despliegue de infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicación en los municipios del estado.

**Objetivo 4.** Modernizar los sistemas de adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Poder Ejecutivo.

**Estrategia 4.1.** Coadyuvar en la planeación y programación de las adquisiciones de bienes y servicios del Poder Ejecutivo, con el fin de asegurar que el gasto público sea orientado a resultados.

### Líneas de acción

4.1.1. Modernizar tecnológicamente los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del gobierno.

4.1.2. Realizar el monitoreo administrativo sistemático y permanente de las dependencias y entidades, con el fin de detectar y combatir posibles actos de corrupción.

4.1.3. Efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones de bienes y servicios en forma transparente y con la libre participación de proveedores.

4.1.4. Fortalecer la participación de la Contraloría General en la detección y sanción de las prácticas administrativas indebidas y en el manejo de los recursos.

4.1.5. Aumentar la responsabilidad de la Junta de Administradores y del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, con la finalidad de fomentar en los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, así como disciplina y criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos.

4.1.6. Robustecer el marco normativo del área de adquisiciones.



- Intensificar la comunicación oficial por vía electrónica y virtual para reducir el uso de papel, impresoras, tintas, pasajes y viáticos, entre otros.
- Avanzar en la innovación de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de recurso federal.
- Lograr la interoperabilidad de los sistemas estatales con los sistemas federales.
- Implementar nuevos servicios en línea en beneficio de la ciudadanía.
- Crear la Ventanilla Única Estatal que permita ofrecer más y mejores servicios a la ciudadanía, mejorar la eficiencia de la gestión de la información, facilitar los ingresos de trámites y otorgar un canal de atención exclusivo entre el ciudadano y el gobierno.
- Lograr que todas las unidades administrativas cuenten con un sistema homogéneo de control y seguimiento de acciones.
- Actualizar los reglamentos y manuales normativos incorporando los sistemas de comunicación y seguimiento.
- Digitalizar todos los trámites y servicios de gobierno a niveles 3 y 4 que considera prácticamente la operación completa en línea.
- Establecer programas de capacitación directiva, técnica, administrativa y en habilidades informáticas/digitales, para lograr la formación y el desarrollo de los servidores públicos, atendiendo puntualmente los requerimientos de la Administración Pública Centralizada (APC), aprovechando las Tecnologías de la Información y Comunicación digitales.

- Reducir el dispendio y la frivolidad en el uso de los recursos públicos, así como las prácticas de corrupción.
- Consolidar los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios, aplicando una política de austeridad y eficiencia administrativa.
- Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, con el fin de fomentar criterios de austeridad en la administración pública.



- Posición de la entidad en el Ranking de Portales Estatales en la evaluación que hace el Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2020 (IGEE).
- Incremento en el número de trámites y servicios sistematizados.
- Número de acceso a puntos de internet en el estado implementados.
- Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones de capacitación realizada.
- Porcentaje de unidades administrativas que implantan el sistema de comunicación y seguimiento.
- Número de reglamentos y manuales modificados y actualizados.
- Número de módulos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) actualizados por año.
- Número de Programas de Capacitación por semestre y número de participantes.
- Número de auditorías por la Contraloría General a servidores públicos por prácticas indebidas en el plano administrativo y de manejo de recursos realizadas.
- Porcentaje de procedimientos de contratación por concursos de licitación por mes realizados.





**PLAN ESTATAL  
DE DESARROLLO**  
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

## V.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un gobierno democrático, eficaz y eficiente se compromete con los ciudadanos a rendir cuentas claras y a transparentar las actividades públicas inherentes a su gestión y desempeño gubernamental.

La implementación de políticas públicas siempre dispuestas al escrutinio público permite ofrecer a los ciudadanos el libre acceso a la información pública, que se traduce en confianza y certidumbre de que la opacidad en el ejercicio del poder público no exista y de que los recursos públicos se están manejando con total transparencia y honestidad.

La transparencia es la transformación de la información pública en conocimiento para la sociedad, misma que contribuye a generar mecanismos eficaces de rendición de cuentas para que los ciudadanos estén informados, participen en evaluar las acciones gubernamentales y puedan exigir la rendición de cuentas claras como herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades.

En definitiva, es una nueva visión, la de impulsar la participación ciudadana en los asuntos públicos, con esquemas de corresponsabilidad en la implementación y ejecución de las políticas públicas.

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en el año 2005, se iniciaron los primeros esfuerzos para hacer del conocimiento a la sociedad la información generada por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, en cuanto al manejo del recurso público y a la rendición de cuentas. Posteriormente, en un transitar legislativo, fue que se realizó la reforma a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su artículo 13 constitucional en el año 2016, misma que le dio autonomía al órgano garante en materia de transparencia, y que amplió las obligaciones y los Sujetos Obligados a cumplir con este derecho fundamental.

Posteriormente, el 17 de julio de 2016 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales.

Actualmente existen en el estado 149 Sujetos Obligados, de los cuales 73 pertenecen al Poder Ejecutivo Estatal distribuidos en 46 unidades de transparencia, integradas por hombres y mujeres cuya responsabilidad es recabar y difundir la información pública en posesión de los Sujetos Obligados.

Aunado a lo anterior, el gobierno estatal dispone del portal: [www.transparencia.bcs.gob.mx](http://www.transparencia.bcs.gob.mx) donde se publica la información de las 46 Obligaciones Comunes aplicables a las dependencias y entidades de la administración pública estatal que contiene información obligatoria a transparentar, sitio que en promedio recibe 60,000 visitas al año, lo que confirma el interés de la sociedad de estar informada y conocer la información que el gobierno genera.

Otro indicador relevante es la Métrica de Gobierno Abierto, elaborado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), el cual monitorea el nivel de apertura institucional a partir de una muestra representativa de los Sujetos Obligados de la Ley General de Transparencia en los tres niveles de gobierno.

Cabe señalar que, en la más reciente medición que data del año 2019, Baja California Sur no se encuentra bien evaluada, en virtud de que en sus diferentes componentes se ubica de la media hacia abajo, por lo cual se hace necesario redoblar los esfuerzos para mejorar el posicionamiento actual.

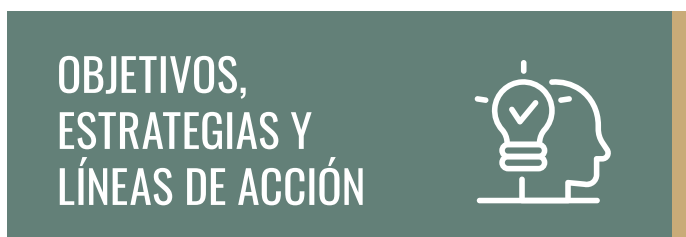
Por su parte, en la última verificación de las Obligaciones de Transparencia realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, las dependencias del Gobierno del Estado tuvieron una calificación promedio de 96.6%. Sin embargo, a nivel estatal la calificación es del 77.3% de cumplimiento. Por lo anterior, se requiere fortalecer las acciones de capacitación y acompañamiento a los Sujetos Obligados del Estado, para mejorar los resultados en esta materia, a fin de "Que nadie se quede atrás y nadie se quede fuera".

Que quede claro que el Gobierno de Baja California Sur está integrado por funcionarios preparados, honestos y con vocación de servir. Se administrarán los recursos del pueblo con austeridad y con transparencia, rendición de cuentas y justicia. La mejor manera de avanzar hacia una gestión honesta y transparente es promoviendo la participación ciudadana con información abierta y rendición de cuentas.



La premisa es consolidar un gobierno honrado y democrático.

Con esta perspectiva, la política pública en la presente administración estatal, también está orientada hacia el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos a informar a la población, a la rendición de cuentas, que incluye la declaración pública de su patrimonio y el posible conflicto de intereses, las acciones realizadas en el quehacer de sus funciones, así como los resultados obtenidos; a incentivar la participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones de gobierno, la participación ciudadana, que incluye la creación y fortalecimiento de los vínculos y estructuras existentes, así como los medios de participación.



## Objetivos generales

### Objetivo general 1

Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.

### Objetivo general 2

Promover y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones y el manejo de los recursos públicos, a través de mecanismos que fomenten el combate a la corrupción y la participación ciudadana, para contribuir a la mejora de la imagen y credibilidad de la gestión gubernamental.

## Objetivos específicos

**Objetivo 1.** Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.

**Estrategia 1.1.** Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.

### Líneas de acción

1.1.1. Actualizar el Programa Estatal de Transparencia que establezca los lineamientos y criterios para lograr un gobierno honesto, cercano y transparente.

1.1.2. Dar respuestas al 100% de las solicitudes de información.

**Objetivo 2.** Fortalecer la vinculación con las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

**Estrategia 2.1.** Fortalecer la estructura y organización en materia de transparencia y acceso a la información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

### Líneas de acción

2.1.1. Actualizar y conformar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.

2.1.2. Fortalecer los portales de internet para el mejor acceso a la información por parte de la ciudadanía.

**Objetivo 3.** Generar condiciones de gobernanza democrática en el estado, fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad, a través de la implementación de Gobierno Abierto como política pública.

**Estrategia 3.1.** Implementar acciones de Gobierno Abierto para construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad.

### Líneas de acción

3.1.1. Realizar e implementar el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, conjuntamente con la sociedad civil organizada y el órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información.

3.1.2. Publicar información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado.

**Objetivo 4.** Promover la participación de la sociedad en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

**Estrategia 4.1.** Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno.

### Líneas de acción

4.1.1. Consolidar el derecho de acceso a la información mediante la publicación y difusión de la información pública, tal como lo marca la normatividad en la materia.

4.1.2. Consolidar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

**Objetivo 5.** Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes de información.

**Estrategia 5.1.** Establecer mecanismos y herramientas para la población, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información pública.

### Líneas de acción

5.1.1. Crear y operar un sistema de seguimiento de solicitudes de información, que genere datos relevantes para publicar información.

5.1.2. Generar y publicar en los portales web las estadísticas de solicitudes de información.

5.1.3. Coadyuvar con la implementación de la normatividad y seguimiento en materia de archivos.

**Objetivo 6.** Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información.

**Estrategia 6.1.** Fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal.

### Línea de acción

6.1.1. Generar un programa de capacitación permanente para los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.

**Objetivo 7.** Fomentar una cultura de inclusión y respeto para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión.

**Estrategia 7.1.** Desarrollar acciones para garantizar a todas las personas el derecho de acceso a la información y a la protección de sus datos personales, es decir, a un gobierno inclusivo.

### Línea de acción

7.1.1. Crear e instrumentar una versión en formato braille de la Ley de Protección de Datos Personales de Baja California Sur.

**Objetivo 8.** Alinear y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**Estrategia 8.1.** Promover y llevar a cabo actividades para lograr un gobierno transparente que garantice la rendición de cuentas a la sociedad.

### Líneas de acción

8.1.1 Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible estatales y municipales, mediante la planeación participativa con base en la Agenda 2030 y el estándar de Gobiernos Confiables.

8.1.2. Establecer mecanismos efectivos y oportunos para la presentación de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos.

8.1.3. Consolidar un procedimiento de responsabilidades administrativas eficaz, eficiente y propersona, apegado al Sistema Nacional Anticorrupción.

8.1.4. Consolidar los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional en la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.



## METAS



- Formular e instrumentar el Programa Estatal de Transparencia.
- Actualizar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.
- Integrar e instrumentar el Plan de Acción de Gobierno Abierto.
- Mejorar el posicionamiento en las mediciones e indicadores en materia de acceso a la información.
- Atender todas las solicitudes de información pública.
- Capacitar a todas las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo.
- Presentar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Protección de Datos Personales de Baja California Sur en formato braille.
- Lograr que todas las instituciones de la administración pública estatal sean eficaces y transparentes que rindan cuentas claras a la sociedad.
- Presentación oportuna de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos estatales.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

## INDICADORES



- Porcentaje de programas realizados con respecto a los programados.
- Número de Comités de Transparencia en comparación con el número de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo actualizados.
- Número de acciones de gobierno abierto realizados como son talleres, reuniones, foros y audiencias públicas y número de participantes.
- Número de verificaciones por el órgano garante en materia de transparencia realizadas.
- Porcentaje de sistemas creados contra los programados.
- Número de reuniones de capacitación realizadas y número de participantes realizadas.
- Número de leyes presentadas en formato braille presentadas.
- Porcentaje de las declaraciones patrimoniales registradas contra las programadas.
- Número de expedientes de responsabilidad administrativa radiados.
- Porcentaje de sistemas vinculados con la Plataforma Digital Nacional.
- Número de solicitudes de información pública atendidas.
- Número de visitas a los portales web de transparencia.





## V.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios en la agenda pública, fundamentalmente por dos motivos: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por parte de las entidades federativas y los municipios y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado, presentan, en su mayoría,

insuficiencias en sus capacidades institucionales, es decir, técnicas, administrativas, de recursos humanos, organizativas, entre otras, que afectan la calidad de su gestión respecto de dichos recursos y que han limitado un mayor impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno, que inició hace casi treinta años y se efectuó sin la presencia de una estrategia explícita y



del acompañamiento adecuado en esa materia, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas. Diferentes instancias federales y estatales realizan acciones en materia de desarrollo institucional, con alcances y enfoques diversos.

En el Gobierno Federal dichas acciones son realizadas mediante diversas dependencias; particularmente, en el ejercicio 2018, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar), coordinaron programas que apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.

En 2018, las acciones de la SEDESOL en materia de desarrollo institucional municipal estuvieron vinculadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos vertientes: una estatal que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y otra municipal, Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), el cual establece que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán disponer de hasta el 2.0% del total de los recursos asignados a dicho fondo para realizar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), que será convenido entre el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Bienestar, el gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Por otra parte, el INAFED es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal. En ese sentido, en mayo de 2014, el INAFED dio a conocer la estrategia denominada “Agenda para el Desarrollo Municipal” (ADM), con el objetivo de “fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población”.

El desarrollo de Baja California Sur que impulsa la actual administración parte del reconocimiento de que para lograr mejores condiciones de vida de las familias se requiere reforzar los vínculos de coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, en donde los municipios desempeñan un papel relevante para emprender acciones de gobierno acordes con las previsiones y prioridades de la planeación estatal y municipal.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, encargado de proveer a su población de los servicios públicos; no obstante, la gran mayoría de los municipios presentan debilidades en sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas que son necesarias atender para coadyuvar a una eficiente gestión pública.

En tal sentido, se hace necesario contribuir al fortalecimiento de los municipios, lo cual implica impulsar su desarrollo integral, que comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, entre otras, el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades.

El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios, en donde, sin lugar a duda, en el caso de la entidad, cada uno de los cinco municipios han tenido un desarrollo y crecimiento desigual.

Para contribuir a fortalecer los vínculos de coordinación entre el estado, el Poder Legislativo y los gobiernos municipales, se creó una instancia del gobierno estatal encargada de dar seguimiento a las políticas públicas de estado con el Honorable Congreso del Estado y con los municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé.

La Subsecretaría de Enlace Legislativo es una unidad administrativa con atribuciones específicas en materia de conducción de las relaciones que con motivo de desahogo de procedimientos legislativos se susciten entre el Poder Ejecutivo y el Honorable Congreso del Estado, de instrumentar acciones para promover consensos y acuerdos con los grupos parlamentarios, con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que correspondan y sean de interés con el Ejecutivo y de coordinar los trabajos que en los municipios realizan los representantes del gobierno estatal.

Aunado a lo anterior, participa activamente en estrechar las relaciones políticas y sociales con los Ayuntamientos y sus autoridades que permitan coadyuvar en su relación institucional con el Gobierno del Estado, así como dar a conocer y dar seguimiento, en su caso, a los acuerdos de Cabildo que sean de interés general de la población, en el mismo contexto lleva a cabo un Programa de Gestión Institucional para atender los planteamientos y solicitudes de los Gobiernos Municipales y de los integrantes del Congreso del Estado.



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



**Objetivo 1.** Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan a los municipios cumplir con sus responsabilidades, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

**Estrategia 1.1.** Fortalecer los vínculos político-institucionales con el Honorable Congreso del Estado, sus órganos y con los grupos parlamentarios que lo integran, con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que correspondan al interés del Poder Ejecutivo y a las prioridades de desarrollo de la entidad.

### Líneas de acción

1.1.1. Integrar un control de las gestiones realizadas por los Diputados Locales, así como darle debido seguimiento.

1.1.2. Dar seguimiento a las actividades de legislación que se realizan en el H. Congreso del Estado.

1.1.3. Elaborar iniciativas de ley y/o acuerdos para someterlos a consideración del H. Congreso del Estado.

**Estrategia 1.2.** Establecer vínculos de coordinación con los ayuntamientos y sus autoridades que permitan coadyuvar en su relación institucional con el Gobierno del Estado, así como dar a conocer y llevar el seguimiento, en su caso a los acuerdos de Cabildo que sean de interés general para la población.

### Línea de acción

1.2.1. Integrar, actualizar y mantener un control de las gestiones solicitadas por los Representantes del Gobierno en los municipios de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, así como darle su seguimiento y atención.

## METAS



- Realizar un control de atención y seguimiento de las gestiones aprobadas por legisladores en apoyo a los municipios.
- Dar seguimiento a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de la legislatura en periodos ordinarios y en receso.
- El 100% de las iniciativas que envíe el Poder Ejecutivo sean aprobadas.
- Elaborar un control de seguimiento a las gestiones requeridas por los representantes gubernamentales estatales.

## INDICADORES

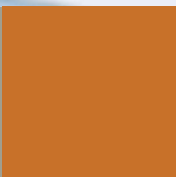


- Número de gestiones de los Diputados en apoyo a los municipios realizadas.
- Número de informes del desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de la legislatura en periodos ordinarios y en receso.
- Agenda Legislativa resolución en 100% de las iniciativas enviadas al Congreso del Estado por el Poder Ejecutivo aprobadas.
- Número de gestiones solicitadas por los Representantes del Gobierno del Estado realizadas.





**PLAN ESTATAL  
DE DESARROLLO**  
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



## V.5. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Como lo precisa la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en sus artículos 2 y 3, la planeación democrática para el desarrollo es un proceso de ordenación sistemática de acciones y proyectos del Ejecutivo Estatal y sus Ayuntamientos, es de carácter democrático, participativo y deliberativo, está orientada a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del estado.

Fundamentalmente, la planeación del desarrollo busca garantizar en el mediano y largo plazo el desarrollo integral, sostenible y sustentable, basado en la consecución de resultados que propicien el progreso social, mejoren la calidad de vida y contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

Por ello, mediante la planeación democrática para el desarrollo se fijan los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, las metas, los indicadores y las prioridades de gobierno en el corto, mediano y largo plazo; se asignan responsabilidades y se delimitan los tiempos de ejecución; a su vez, se coordinan las acciones y se evalúan los resultados de estas, así como el ejercicio de los recursos públicos.

El Artículo 3 de la propia Ley establece que la planeación democrática para el desarrollo se instrumentará a través de los planes, programas y demás instrumentos, es decir, marca el rumbo del quehacer de gobierno en un horizonte de seis años en aras de mejorar de manera notable las condiciones de vida y de progreso de los sudcalifornianos.

La planeación da la posibilidad de lograr con éxito los objetivos propuestos, permite encauzar rutas, prevenir problemas, priorizar tareas, establecer períodos y plazos y eficientar el uso de los recursos públicos bajo los principios y valores que rigen el servicio público del actual gobierno, de combate a la corrupción, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, y honestidad.

En el ámbito estatal, el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública estatal con los órdenes de gobierno federal y municipal y a las organizaciones de los sectores privado y social de la entidad, donde el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS), como órgano de coordinación interinstitucional y de concertación social para planear, programar, formular, conducir y evaluar la política general del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad, cobra relevancia en la planeación mediante los mecanismos de participación, pues recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad sudcaliforniana para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas de Desarrollo que se deriven de él.



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Hoy en día la planeación ha avanzado en términos del trabajo coordinado que de manera transversal se realiza con todas las Secretarías y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y las propuestas que realiza la sociedad a través de diversos mecanismos como son foros de consulta ciudadana, charlas y reuniones, entre las más importantes, todo ello acorde con las directrices de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, del decreto que crea el COPLADEBCS y su Reglamento Interior.

Aunado a lo anterior, en la planeación y toma de decisiones es de particular importancia el trabajo de todos los órganos auxiliares como son entre otros los Gabinetes Sectoriales creados mediante Decreto No 1 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 20 de octubre de 2018 y acorde con los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, los 7 Gabinetes Sectoriales especializados de Economía y Sustentabilidad; de Desarrollo Social; de Educación; de Salud; de Infraestructura; de Seguridad y Estado de Derecho y el Gabinete Financiero y de Control, conformados por las diversas dependencias estatales desempeñan un papel relevante para atender asuntos estratégicos y definir y evaluar las políticas de gobierno que requieren de la concurrencia institucional, por tanto, es importante considerar su reactivación.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estatal y de los Programas Sectoriales y Estatales, la integración de los informes anuales de gobierno, se dispone de 2 plataformas en línea una del Sistema Estatal de Indicadores (INDIBCS) y otra del Sistema de Informe de Gobierno, las cuales deben ser rediseñadas y actualizadas en congruencia con el Plan y los Programas de la actual administración 2021-2027.

**Objetivo 1.** Garantizar una planeación estratégica que propicie un desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permita trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.

**Estrategia 1.1.** Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.

### Líneas de acción

1.1.1. Activar el funcionamiento del COPLADEBCS, de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPADEMUN), del Comité Estatal de la Agenda 2030, de los Subcomités Sectoriales y Especiales y de los Gabinetes Sectoriales.

1.1.2. Realizar el seguimiento a las sesiones y acuerdos de los órganos auxiliares del COPLADEBCS.

1.1.3. Coordinar la integración de los Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal de Desarrollo.

1.1.4. Apoyar la validación de los Programas Operativos Anuales POAS, de las diversas dependencias y entidades estatales.

**Estrategia 1.2.** Rediseñar y actualizar la herramienta informática para el seguimiento y evaluación del Plan y los Programas.

### Líneas de acción

1.2.1. Promover la reingeniería y operación de las plataformas en línea del Sistema del Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.

1.2.2. Integrar informes gubernamentales y documentos de seguimiento y evaluación.

## METAS

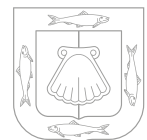


- Instalar y activar el funcionamiento de los órganos de planeación democrática.
- Calendarizar sesiones y llevar el seguimiento de acuerdos de los Subcomités del COPLADEBCS y de los Gabinetes Sectoriales.
- Apoyar la elaboración y publicación de los Programas Sectoriales y Estatales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- Validar los Programas Operativos Anuales del Gobierno del Estado.
- Lograr la reingeniería y actualización de las plataformas en línea del Sistema de Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.
- Elaborar los Informe de Gobierno de la administración pública estatal.
- Evaluar el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.

## INDICADORES



- Número de órganos de planeación democrática conformados.
- Número de sesiones de los Subcomités Sectoriales y Especiales realizadas.
- Número de los Programas Sectoriales y Estatales elaborados.
- Número de Programas Operativos Anuales validados.
- Número de Sistemas Informáticos rediseñados.
- Número de Informes de Gobierno publicados.
- Número de líneas de acción atendidas del Plan Estatal de Desarrollo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR





**PLAN ESTATAL  
DE DESARROLLO**  
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

## V.6. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La corrupción es un problema económico, político y social, que todos los ciudadanos logran percibir e identificar, ya que esta situación predomina desde los inicios de lo que hoy se conoce como una sociedad organizada regida por poderes y jerarquías, dependiendo de éstos la toma de decisiones para el bien común de una ciudad, un país o incluso de todo el mundo.

El impacto se refleja en la poca confianza que las instituciones otorgan a la ciudadanía, derivado de la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y sus funciones, la falta de rendición de cuentas y la imposición de castigos a funcionarios y servidores públicos que han transgredido a la nación durante su quehacer gubernamental. Este impacto no respeta niveles sociales, ni políticos, ni económicos, pero lamentablemente es la población más vulnerable la que padece en su día a día.

Actualmente se ha intensificado con la llegada de la contingencia sanitaria, por palabras de la Presidenta de Transparencia Internacional: “El COVID-19 no es solo una crisis sanitaria y económica: es una crisis de corrupción. Y de momento no la estamos superando”.<sup>52</sup> Esta declaración deriva de los resultados obtenidos en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020, donde México logró una calificación de 31 puntos siendo evaluado en una escala de 0 (corrupción elevada) a 100 (sin corrupción), que lo ubicó en la posición 124 de 180 países evaluados.

Desde una perspectiva nacional, de acuerdo con datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019<sup>53</sup> los costos de la corrupción en México se incrementaron en un 64.1% en 2019 con respecto al año 2017, estimando un costo de 12,770 millones de pesos equivalentes a 3,822 pesos promedio por persona afectada.

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), informa que el daño económico que ocasiona la corrupción le cuesta a México entre el 5% y 10% del Producto Interno Bruto.

Asimismo, desde un panorama local, Transparencia Mexicana a través del Índice Nacional de la Corrupción y Buen Gobierno (INCBG)<sup>54</sup> posicionó a Baja California Sur en 2010 como la entidad con menor índice de corrupción, es decir, se ubicó en el primer lugar de 32 entidades federativas evaluadas; cabe mencionar que se logró una mejora de un 53% con respecto a los resultados emitidos en 2007 donde la entidad se posicionó en el lugar número 17.

En este mismo sentido, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, muestra que el 76.2% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en el Estado son muy frecuentes o frecuentes, situando a la corrupción y al mal desempeño del gobierno dentro de los principales problemas que aquejan a la población sudcaliforniana; pese a este resultado, Baja California Sur se colocó en el tercer lugar en el país con la menor tasa de víctimas de actos de corrupción y la tasa de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes, disminuyó un -35.5% y un -46.7%, respectivamente, en relación con el año 2017.

Por otra parte, con relación a los niveles de percepción de confianza de la sociedad en instituciones o diferentes actores, la ENCIG 2019, identifica a los Gobiernos Estatales como una de las instituciones que menos inspiran y brindan confianza a los ciudadanos de esta entidad federativa.

Esta desconfianza ha ido en incremento, el Índice Global de Impunidad de México 2016 (IGI MX)<sup>55</sup> realizado por la Universidad de las Américas Puebla, posiciona a Baja California Sur en el lugar 14 de 32 entidades federativas, que la sitúa dentro del grupo de las entidades con un grado de impunidad muy alto.

La tarea de recuperar la confianza se vuelve aún más compleja para el Gobierno, ya que actualmente se vive un periodo de transición, acompañado de una serie de cambios en la política estatal, lo que lleva tiempo para que la población logre ver resultados tangibles en su entorno.

Por ello, es imperante fortalecer las acciones a nivel estatal para combatir la corrupción; promover la rendición de cuentas en el servicio público; impulsar una cultura de ética e integridad en todos los niveles gubernamentales; generar mecanismos que permitan abatir la impunidad; fortalecer la transparencia e impulsar a gran escala la participación ciudadana como vigilantes permanentes del ejercicio de los recursos públicos.

La presente administración tiene un gran reto por delante, como lo establece el Eje Transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la búsqueda de políticas públicas que estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública; este desafío va en función del actual Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Baja California Sur, a través del cual se buscará impulsar y promover la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (PEABCS), que tiene como temas prioritarios la prevención, detección, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas;<sup>56</sup> la procuración e impartición de justicia en hechos de corrupción; la profesionalización e integridad en el servicio público, procesos institucionales, auditoría y fiscalización; así como, la participación ciudadana y la corresponsabilidad e integridad empresarial.

<sup>52</sup> Transparency International (TI), Corruption Perceptions Index 2020.

<sup>53</sup> Datos de la ENCIG 2019 emitida por INEGI; su periodicidad de medición es bienal.

<sup>54</sup> Transparencia Mexicana (TM), Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 y 2007.

<sup>55</sup> Indicador evaluado por la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).

<sup>56</sup> Estructura de ejes y temas de la PEABCS, 2021.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



### Objetivo general

Fortalecer el combate a la corrupción y la impunidad en todos sus niveles, a través de la implementación de mecanismos que permitan erradicar este fenómeno en la Administración Pública Estatal, asegurando el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad.

### Objetivos específicos

**Objetivo 1.** Fortalecer y promover los canales y medios de denuncias, así como los mecanismos de prevención y sanción de posibles faltas administrativas y/o actos de corrupción.

**Estrategia 1.1.** Erradicar la corrupción y la impunidad.

#### Líneas de acción

1.1.1. Establecer y difundir mecanismos efectivos de denuncia, que permitan a la ciudadanía fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales.

1.1.2. Abatir la corrupción a partir de las políticas públicas que implementa el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

1.1.3. Consolidar la estructura del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, a partir de la integración del Fiscal Anticorrupción.

1.1.4. Detectar con oportunidad los posibles actos de corrupción mediante la supervisión y seguimiento del patrimonio.

1.1.5. Ampliar la presencia e intervención de la Contraloría General del Estado en las dependencias y entidades que presenten mayor riesgo de incidir en actos de corrupción, atendiendo a la política de “Más territorio, menos escritorio”.

**Objetivo 2.** Incentivar la participación de la ciudadanía a través del fortalecimiento y accesibilidad a los Comités Promotores de la Vigilancia y Transparencia en el ejercicio de recursos y ejecución de políticas públicas.

**Estrategia 2.1.** Fortalecer la participación ciudadana.

#### Líneas de acción

2.1.1. Vincular los Comités de Participación Ciudadana con los organismos públicos para el diseño y reorientación de políticas públicas en materia de fiscalización, corrupción y transparencia.

2.1.2. Promover la participación ciudadana a través de los Comités de Contraloría Social.

**Objetivo 3.** Cultivar y desarrollar servidoras y servidores públicos estatales éticos, honestos y comprometidos con los objetivos de las instituciones gubernamentales.

**Estrategia 3.1.** Fomentar la cultura de la legalidad.

#### Líneas de acción

3.1.1. Impulsar y fomentar la cultura de la ética e integridad en los servidores públicos.

3.1.2. Promover la actuación de los servidores públicos orientada a la honestidad, rendición de cuentas y transparencia, mediante mecanismos para prevenir y evitar faltas administrativas y/o hechos de corrupción.

**Objetivo 4.** Fortalecer los procesos y mecanismos de control interno de los órganos de las dependencias y entes estatales dedicados a esta materia.

**Estrategia 4.1.** Fortalecer el Control y Fiscalización Gubernamental.

#### Líneas de acción

4.1.1. Instrumentar la normatividad de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

4.1.2. Garantizar la existencia de Órganos Internos de Control en los entes públicos estatales.

4.1.3. Fortalecer la participación de la Contraloría General, como vigilante en los procesos de contrataciones públicas.

4.1.4. Promover una mayor rendición de cuentas, a través del aumento de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos.

## METAS



- Realizar el seguimiento a la instrumentación de las 40 acciones prioritarias de la Política Estatal Anticorrupción como parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEA BCS).
- Realizar el procedimiento para la elección del Fiscal Anticorrupción.
- Mejorar la percepción de la ciudadanía hacia los servidores públicos estatales.
- Mejorar la eficiencia en la atención de quejas y denuncias.
- Crear los Comités de Ética e Integridad en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Evaluar la implementación del control interno en las dependencias y entidades.
- Conformar los Comités de Control y Desempeño (COCODIS) en las dependencias y entidades de la de la administración pública estatal.
- Incrementar el número de Órganos Internos de Control instalados en todos los entes públicos aplicables.
- Aumentar el número de acciones de seguimiento en la ejecución de programas y proyectos relacionados con el ejercicio de los recursos públicos.
- Incrementar el número de procesos de auditorías aplicables a los programas de recursos públicos.
- Incrementar las acciones de supervisión y seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos.
- Aumentar la participación en los procesos de contrataciones públicas.
- Mejorar la percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en materia de corrupción y transparencia.
- Integrar y capacitar a los Comités de Contraloría Social.
- Mejorar la calidad de los resultados obtenidos en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

## INDICADORES



- Porcentaje de prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, SEA BCS) implementadas.
- Entidades que cuentan con Fiscal Anticorrupción (Sistema Nacional Anticorrupción).
- Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción (INEGI).
- Confianza en instituciones y actores de la sociedad (INEGI).
- Porcentaje de Comités de Ética e Integridad de la administración pública estatal instalados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de elementos de control interno por dependencia y entidad a través de la Contraloría General del Estado implementadas.
- Porcentaje de Comités de Control y Desempeño Institucional de la administración pública estatal instalados por la Contraloría General del Estado.
- Número de Órganos Internos de Control (OIC'S) instalados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de seguimientos y acciones realizados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de auditorías preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de supervisiones a la evolución patrimonial por la Contraloría General del Estado realizadas.
- Porcentaje de asistencia a concursos de adquisiciones, obra pública y servicios por parte de la Contraloría General del Estado.
- Tasa de Incidencia y Tasa de Prevalencia (INEGI).
- Porcentaje de Comités de Contraloría Social instalados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de obras, programas y acciones fiscalizadas por la Contraloría General del Estado realizadas.